

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Bogotá D.C.,

Señores:

14 OCT 2025

Tipo Documento: Concepto de Uso

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida

Fecha: 14/10/2025 8:01:09 a.m. Salida VUR No: 25-3-21845

Concepto: 255526

La Ciudad

REFERENCIA:

CONCEPTO DE USO N CU3-25-5526

Respetados Señores:

SURTIDO Y ECONOMIA. empresarialcima@gmail.com

En atención a su solicitud, me permito informarles que de conformidad con el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", el predio se localiza en la Unidad de Planeamiento Local UPL Centro Histórico - Plan Especial de Manejo y Protección - Centro Histórico de Bogotá (PEMP-CHB) con la siguiente estructura normativa:

ZONIFICACIÓN

DIRECCIÓN ACTUAL: KR 10 17 11	CHIP: AAA0031DUTD		
LOCALIDAD: SANTA FE	BARRIO: LA CAPUCHINA		
UPL: CENTRO HISTORICO - PEMP - CHB	Decreto: 555 de 2021 - Resolución 0092 de 2023.		

Tratamiento: Renovación Urbana (RU1) - N4 Área de Actividad: M2 CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD

De conformidad con la información suministrada y revisada la Base de Datos Geográfica de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio presenta la Siguiente condición:

1. El predio hace parte del Área Influencia del Plan Especial de Manejo y Protección - Centro Histórico de Bogotá - PEMP - CHB aprobado mediante Resolución 0088 del 06 de abril de 2021 "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional", modificado parcialmente por la Resolución 0092 del 24 de febrero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 88 de 2021, "por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional".

Al respecto, el artículo 83 del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta la revisión, general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", indica:

"La norma aplicable al área afectada y la zona de influencia del Centro Histórico de Bogotá, está definida en la Resolución 088 de 2021 del Ministerio de Cultura "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional, o la que la modifique o sustituya." (Sublineas fuera de texto).

En este sentido, para el predio objeto de consulta, el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá - PEMP- CHB, presenta la estructura normativa que se menciona a continuación:

> Tratamiento Urbanístico: Renovación urbana por reactivación frente a corredores de la red de transporte público masivo - RU1

NORMA URBANA **ESPECÍFICA**

Se entiende por renovación urbana el tratamiento urbanístico aplicable a determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano, en las que en el componente urbano del plan se tenga como propósito establecer determinaciones para orientar y regular su transformación o recuperación, con en fin de potenciar su ocupación, o detener y revertir los procesos de deterioro físico y ambienta de dichas áreas, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente; intensisar la densificación racional de áreas para vivienda y otros usos; promoviendo su uso eficiente sostenible.



ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Área de Actividad Residencial: AA M2: Corredores urbanos de movilidad.

Corresponde a las áreas y corredores de suelo urbano que se caracterizan por tener una media o alta intensidad de mezcla de usos del suelo.

NORMA URBANA ESPECÍFICA Nivel de Intervención: N4 Sin valores y lotes sin edificar. Se aplica a inmuebles sin valor patrimonial ubicados tanto en el Área Afectada como en la Zona de Influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico. Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros.

Tipos de obras permitidas: Demolición total. obra nueva. modificación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reforzamiento estructural, consolidación ampliación para adecuarse al contexto urbano, y adecuación funcional.

· En Área Influencia.

(N4)

- Colinda con predios en Niveles de Intervención 4.
- Con Frente o Costado a Malla Vial Arteria Construida.

USOS

En relación con los usos permitidos, el Anexo 8 – Cuadro 1 de la resolución 0092 de 2023 (PEMP-CHB), permite los que se relacionan en el anexo 1 a este documento, siempre que cumpla las condiciones generales para usos complementarios, notas específicas y generales, las correspondientes acciones de mitigación ambientales y urbanísticas y las condiciones para los usos dotacionales según sea el caso expuestas en el Anexo 2.

NOTA:

La expedición de este concepto no otorga derechos ní obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante Licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

El presente concepto no constituye licencia de funcionamiento, ni legaliza o autoriza construcción, modificación o adecuación, refiriéndose unicamente a la viabilidad del uso y las condiciones de edificabilidad dada la ubicación del predio; se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fe; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,



ARQ.JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ANEXO 1 - CONCEPTO DE USO CU3-25-5526

RESIDENCIAL Es aquel destinado a proporcioner alojamiento permanente a las parsonas. RESI Vivienda unifamiliar y lo bifamiliar. RESI Vivienda unifamiliar. P (B) (B) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D		Régimen de usos	del suelo al	inte	erior del ámbito PEM	P-CHB		ÁREAS DE	
Tourise of a processor adjustment approach of the processor of the process	CATEGORÍA DE USO	DEFINICIÓ	2	SUB	DESCRIP	CIÓN		AA-	M2
Anticomposition of the property of the propert	HALEN			RE1	Vivienda unifamiliar y/o bifamiliar.			p (1	
CONTROL Y SOUNCES OF DEPARTS CONTRO	RESIDENCIAL	Es aquel destinado a proporcionar al a las personas.	ojamiento permanente	RE2	Vivienda multifamiliar.		RELEGI	(B) (10)
Countries o y estruction of prisonal as a prison an immunos consistence of the prison				RES	Vivienda colectiva o comunitaria.			(8) (10)
Committee 1	a Real Nation				Menor o igual a 80m2 de área de ventes y/o o	de atención.		P	
The part can be diseased period and support of the part of the par		Es aquel que se desarrolla en espacios independientes o agrupados donde se realizan transacciones económicas o prestan servicios especializados al público comprator o		CS2 Mayor a 80m2 y/o monor o Igual a 600m2 de área de ventas y/o de atención				P	
COMMISSION PROPERTY CONTINUES AS A STORY OF BROWNING AS A				CS3 Mayor a 600m2 y/o menor o Igual a 2.500m2 de área de ventas y/o de aténción.				P (5) 10a	
COMMISSION PARTICIPATION (SQUARE AND PARTICIPATION SQUARE OF PARTICIPATION SQU				CS4 Mayor a 2.500m2 y/o menor o igual a 6.000m2 de área de Ventas y/o de atención. (3) (4)				(2)(6)(0)(0)(0)	
COMMENDO Y APPROXICAD PROVIDED COMMEND AND APPROXICAD PROVIDED COMMEND APPROXICAD PRO				CSs					
COMMINSTRAL SERVICES DE ALCADATON SERVICES	procesamle		los ligados al o y consumo de alimentos		Establecimientos ligados al procesamiento y o	P. C.	,		
Security of the product of the ACLANAMISTY TURBITORS 100	COMERCIO Y	ARTISTICOS Y Actividades creat	ctividades creativas, artísticas y de		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. (incluye billaras, boleras y similaras) (4)				(9)
ENVICIO DI AL CALMANTO TATINITOSIS SANCOLO DI PROCINCIA SERVICCIO DI PROCINC	SERVICIOS	Espacios deportir propiedad privad	vos recreativos de	SAR3	Espacios deportivos cubiertos o descubiertos de propiedad privada con área total menor o igual a 4000m2				The back of
## CONTINUES OF STREET AND ADDRESS OF STREE			STATE OF STREET	ST1					1000
ENVICID DE LO CONCINA. CONCINADO DE MANCINACIONES ENVICID DE LOCALIZACIONES ENVICID DE LOCALIZACION	Edificaciones destinadas a proporcionar		nar alojamiento	ST2	Mas de 50 habitaciones y con usos asociados que deben desarrollarse al interior			1.7	
Continued of the internation o	11144	SERVICIOS DE OFICINAS		501	Oficinas especializas en mezcla con otros uso	s con área total m	enor o igual a	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Carlotte Control
### PATICULAD DE CONTROLLADORO Transcription description at language districtive in the improvement of the processor description at the processor description at the processor description and intercept on the improvement of the processor description and intercept on the improvement of the processor description and intercept on the improvement of the processor description and intercept on the improvement of the processor description and intercept on the improvement of the processor description and intercept on the processor description and intercept on the processor description of the proc	4	transmisión de información que prest	an un servicio a la	502		e escala urbana y	metropolitana.		
MINISTRIAL MINIST	THE	SERVICIOS DE PARQUEADEROS	cupos de	The state of the s					190
CONTINUENT ALL STREAM CONTINUENT AND CONTINUENT ASSESSMENT OF THE STREAM CONTINUENT AND CONTINUE		vado,		or destinates a la provision de dupos d	- State of the sta		(6) (5) (2)104	
CONTRIBUTION OF THE CONTRI	INDUSTRIAL	materia prima, fabricación, ensambla procesamiento o transformación de p	je, menufacturación, productos, maloflales o	IA	Industria artesanal con área total menor o ig	ual a 600m2.		P (8	0 1
EDUCACIÓN BASICA NEDIA Y TEORICA Constituyan e a misca engine primario ha a enfonciona de primario e a constituir de la cons		Simple bull	Constituyen las áreas, en	dificacio	ones y espacios destinados a la	MET	> 22,500m2	c	Total S
Se incurvate me andio agreemented to a deficaciones administrativas and a complete control of the comp		EDUCACIÓN							12
## Pretacion formprismentals de service de semental que premisme se participation de la companya de la company		BÁSICA, MEDIA Y TÉCNICA Se incluyen en ealor que se encuentren d		uipamie o del m	entos las edificaciones administrativas esmo predio o colinden con él, y/o para	URB	♦ 22.500 m2		-
EBUCACIÓN BUJERTOR BUJER				ntaria di icio edu	e servicios de bienestar que permitan el cativo.	ZON	♦ 6.750 m2	(10)(1	1)(0)
EDUCACION BUJERIOR Concentration of the control of	Instituciones de educa desarrollo Humano		cion superior: y educación para el trabajo y			> 20,000m2	(6)10	1 06	
une se anticustem dentre del nismo prodo o condiden con di yto parte funcionamiqua del anticologia optivativa. Constituyan las aries, addicaciones, espacion y coladiones desirandos del desarrollo de columbia, productione del presente desirandos del calestrato de columbia del carte del responsabilità del compositione del carte del responsabilità del carte del car						♦ 20,000 m2	(6)10	106	
CULTURA Continued Continu		Se incluyer en estos ec que se encuentren dent la pressación compleme funcionamiento del serv			ulpamientos las edificaciones adm <mark>ini</mark> strativas o del mismo predio o colindon con el, ylo pare taria de servicios de bionestar quo permitan el clo educativo.			(10)(11	отып
CULTURA Continued Continu		CULTURA Figuipamientos o		ricityendo; -Equipamientos de difusión cultural y científica; Museos, centros		MET	> 9.750 m2	AMELINA	
descriptions and characteristics are through generalized as principles of the common						URB • 9,750 m2		C	40
Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que albergan servicios destinados a promover, percent, recuperar y rehabilitar la studi, dato se rivel individada como colectivo, de acurero las adeniciones destinados a promover, percent, recuperar y rehabilitar la studi, dato se rivel individada como colectivo, de acurero las adeniciones destinados a promover, percent, recuperar y rehabilitar la studi, control destinados a función colectivo, de acurero las adeniciones gradas y como control de como colectivo, de acurero producto. Private de la categoria está composta por las restituciones privadas y como como como como como como como co	i i		culturales y artísticos, salas de ex planetarios, archivos generales ci- Equipamientos de información y		exhibición, galerías, testros, auditorios, científicos y artísticos. y memoria, bibliotecas, hemerotecas.	701			
SALUD SA				docum	entacion	ZUN	♥ 390 mz	(10)	U
policicas, Profuyer: operations on the servicia combinators de inceptibalización y de urgendos y ou ambiderios de fiscipiementos destinados a la alención primaria en asludi o que destinados a la descinción primaria en asludi o que destinados a la descinción primaria en asludi o que destinados a la descinción primaria en asludi o que destinados a la descinción de bial y recidiana de la propositia de la propositi				romove idual co nine la	r, prevenir, recuperar y rehabilitar la imo colectivo, de acuerdo fas definiciones autoridad sanitaria a nivel nacional, nor fas instituciones privadas y	r y rehabilitar la URB jerdo fas definiciones nivel nacional, privarias y			
desinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social con sociedados de la escribidad para el culdado de la visación de servicios (con production de la culdado de la visación y la presente imayor), paracinas con discipación de la culdado de la visación y la presente imayor), paracinas con discipación de la culdado de la visación y la persone imayor), paracinas con discipación de la culdado de la visación de la culdado de la visación de la culdado de la visación de la culdado de la	SALUD		públicas. Incluye: -Edificaciones especializa- hospitalización y/o urgen -Equipamientos destinad desarrollen adsorpción p	adas co cias, y los a la poblacio	on servicios combinados de lo quirúrgicos y/o ambulatorios atención primaria en salud, o que unal, atención de consulta prioritaria	ZON	♦ 7.000 m2	(6)) U	j U6
Control et de l'annoinne integral y certres de atención especializada con draes de translento de giacierte inferior. Clarifore de atención y servicios midiples para uno o más grupos deres de translento de siguidad de su describados de atención y servicios midiples para uno o más grupos de atención y servicios midiples qualitados de atención al soluto mayor. Constituyen las edificaciones y especios construidos destinados a la práctica deportiva, al ejercelo fisico, al desporte de aten emdiquento, a la especia de la práctica deportiva, al ejercelo fisico, al desporte de aten emdiquento, a la especia de altra midificaciones y especializados que em el constituyen de constituyen de la constituita de la consti			Constituyen las edificacio destinadas al desarrollo actividades de informacio grupos sociales especific prioridad para el cuidado con discassicidad conso-	ones y y la pro ón, one cos, cos o de la i	áreas especializadas que albergan imoción del bienestar social, con ntación y prestación de servicios a mo familia, distintos grupos etarios (con infancia y la persona mayor), parsonas es de diversirad sexual y habitantes de	URB	♦ 14,000 m2	P (5	
priectical deportive, all ejerceico fisico, al deporte de alto rendirecte, al estanciar y all comprehense de actividades deportivas, así como a los exhibitory a la comprehense de actividades deportivas, así como a los exhibitors. Certicos de alto mortimido, collesces y estadios. Chibes campastras y deportivos especializados, testadeclores deportivas, centros exhibitors. Chibes campastras y deportivos especializados, testadeclores deportivas exhibitors. Chibes campastras y deportivos especializados, testadeclores deportivas exhibitors. Chibes campastras y deportivos especializados y estadeclores deportivas exhibitors de base de la compostra y describinados de portivas convencionales cubiertos o describinados especializados que albergan servicios destinados a las prácticas especializadas que albergan especializados instrucionales, sociales, comunitarias y democratigas, y para si emoclearance, inchyprado casas democraticas, consultados estados e		INTEGRACIÓN BOCIAL	Centros de atención le éreas de tratamiento de Centros de atención y poblacionales Jardines infantiles, sal		centros de atanción especializada con le interno: s múltiples para uno o más grupos	r zon	♦ 700 m2	P	
Cubos campastrus y deportivos conventoriales cubiertos o conventoriales cubiertos conventoriales cubiertos conventoriales cubiertos conventoriales cubiertos conventoriales cubiertos cu			práctica dejoritva, al ejercicio facionidad de construcción de control de construcción de control de construcción de control de control de construcción de control de		recieó físico, al deporte de alto rendimiento, a la especia de actividades deportivas, así como a los estados		♦ 21,000 m2		
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUIDADANA E IGUALACAD DE Oseárrollan actividades indirectorianes, accidades, contributados canaba, contributados de que contributados actuales appadas, en todo case no asociadades de que realicidades actuales appadas, en todo case no asociadades de gran esta contributados actuales appadas, en todo case no asociadades de actuales actuales appadas, en todo case no asociadades de actuales actuales appadas, en todo case no asociadades de actuales actuale		DEPORTIVOS Y RECREATIVOS				ZON	♦ 4.200 m2	(6)10	1 US
democráticas: y para el empoderamiento ciudadano, inchryando cababilidado de control de de care de atendión a personas y cue realican actividades escruales pagotas, en todo caso no asociadade de control de care de la ca		PARTICIPACIÓN SOCIAL				URB	♦ 14,000 m2	P	
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION pública SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION pública SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION pública DE LA ADMINISTRACION pública SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION pública DE LA ADMINISTRACION públi		OPORTUNIDADES	democráticas, y para el de igualdad de oportunid	para el empoderamiento ciudadano, incluyendo casas oportunidad para las centros de atención a personas			♦ 700 m2	P	
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Servicio de corporaciones públicas, edificaciones e instalaciones del ministrativas del percentión de corporación de corporaciones públicas, edificaciones e instalaciones dontes de deserviciones públicas, edificaciones e instalaciones dontes de deserviciones abilidades escoladas a la solution en constalaciones dontes de deservicion actividades ascondas a la solution en constalaciones de componentes de deservicion actividades ascondas a la solution en constalaciones dontes de componentes de componentes del constalaciones de componentes del constalaciones de componentes del constalaciones d	SERVICIOS DE LA Entre otros, las sado: Estado y oficinas de		dayer bearing		áreas especializadas que albergan	MET	> 14.000 m2	(5) I	UI
Sedes de corporaciones públicas, edificaciones e instalacidhes donde desarrollan extividades associades a la administración pública en			entre otros, las sedes de Estado y oficinas de enti-	Nas de todos los niveles del estado, Agrupa, de las diferentes entidades administrativas del niidades administratoras de servicios públicos, URB 4 14.			♦ 14,000 m²		
		ADMINISTRACION PUBLICA	Sedes de corporaciones se desarrollan actividade	pública s asoci	as, edificaciones e instalaciones donde sades a la administración pública en				

RES, Residencial
DOT, Dotscional
p principal
C Complementario
AA-R Area de actividad Resi
AA-M Areas de actividad mi

A-R Area de actividad Residencial A-M Áreas de actividad múltiple A-D Área de actividad dotacional

Casa patio Casa compata asaje residencial

To Torre pistor



ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ANEXO 2 - CONCEPTO DE USO CU3-25-5526

Artículo S2. Condiciones generales de los usos principales (P)

Todos los usos principales podrán desarrollarse en la totalidad del presio excepto en los casos de los usos residenciales RE 2 y RE3 en los tipos TS y T6 que deben cumplir con las siguientes

Los immuebles tipo TI y T2 clasificados con nivel de intervención 1,2 y 3 localizados en área de actividad residencial AAR podrín desarrollar los usocicomplementatión CSS, CSS, SAR y SAR2 en la totalidad del predio siempre que estén focalizados frente a corredores de comercid y servicios consolicados, vius peasionales o maia vial arterial coestrucia. Para los usos existentes STS, SARI y consolicados vius peasionales o maia vial arterial coestrucia. Para los usos existentes STS, SARI y consolicados vius peasionales o maia vial arterial coestrucia. Para los usos existentes STS, SARI y consolicados vius peasionales o maia vial arterial coestrucia.

NOTAS GENERALES

No se permiten nuevas estaciones de senvicio y de llenado de combustible.

El estudio de tránsito o el estudio de demanda y atención de issuarios según corresponda podrá determinar acciones de mitigación adicionales previa aprobación de la entidad competente

Las actividades de venta de billetes de loteria, venta de apuestas permanentes o chance y el funcionamiento de lotería impresa, lotería instantánea y lotería en linea se permiten al interior de oualquier establecimiento de Comerdio y Servicios Generales.

Las "Chicherias" se ciasifican bajo la categoria de Industria Artesanal IA con actividad económica CIIU 1102 "Elaboración de bebidas fermentadas no destitadas". Se permiten únicamente las existentes sujeto a aprobación de la entidad competente.

Con el fin garantizar la sostenibilidad de los immuebles identificados con nivel de intervención 1, 3 e podrán admist condiciones exespcionales de uso y de acciones de mistigación unbanisticas previa aprobación de la entidad competente de acuerdo con las pobibilidades de adocuación per del immuelle, primando la conservación del pastimenio censirutulo.

Los usos de participación social ciudadana e igualdad de oportunidades, integración social y los servicios de la administración pública, podrán desarrollarse en la totalidad del predio

No se permiten nuevos équipamientos por desarrollo individual en airea de actividad residencial AA.R. Los existentes, identificados como "Epaipamientos Esistentes en Contro i Histórico" (EECI) en el Pilmo de Areas de Actividad, deberán framitar la Recedia de contrucción en un plazo maismo de tras altos, semprey y cuadro de uno este permitido por la rorma vigente provia a la aprobación del presente Plan, y dando damplimiento a las acciones de mitigación establecias en presente Recolución.

ota (2): No se permite en inmuebles con frente a la Av. Jiménez ni con frente a la Avenida de los

Nota (3): En CS4 y CS5 se permiten los casinos y los establecimientos para la Venta y consulticor al interior del proyecto en un porcentaje no superior al 20% del área neta de uso permino aplica para los inmuebles con frente a la Av. Jiménez ni con frente a la Avenida de los Companya.

Nota (4): En los usos, CS4, CS5, SAR1, SAR2, ST1 y ST2 se permite la actividad de "Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento" (CIUJ 5630), siempre y cuando ru sea la actividad principal y dando cumplimiento a las normas que regulan dicha actividad.

Nota (6): Se permite en los immuebles con nivel de intervención 4 excepto para el uso ST1 el cual se permite en immuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3 en los tipos arquitectónicos T1 y T2 localizados frente a corredores de comercio y servicios consolidados o malla vial arterial

Nota [9]: En inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3 identificados con el tipo arquitectónico T7 se permite unicamente hasta 80m2 de área del uso propuesto

Nota (11): En los inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3 silio se permiten escuelas de formación artisticas y educación prescular en los inmuebles con tipos un quitectónicos T1 y T2

- 1. No se permitien establecimientes nuevos.
 2. En iness de actividad multiple, en donde la norma vigente anterior al presente Plan permita.
 2. En iness de actividad multiple, en donde la norma vigente anterior al presente Plan permita una, podra hocalizar terterido un justi permita multiple de la contratorio componientes. La registratorio de la terresa de construcción componientes. La registratorio de la servicio de construcción.
 a. No se permitien en predios confederans con las alesse de actividad dipracional AA-D si con los estigiamentes questratorios en Certa de Actividad.
 b. Debe en registra físicio confederans con las alesses de actividad en contratorios.
 b. Debe en registratorio de la confederancia de la primedio de la particulad encontratorio protectios.
 b. Debe en registratorio de la confederación de l

Paragrafo 1. En CS4 y CS5 se permitan los casinos y los establecimientos para la venta y consumo de licor al interior del proyecto en un porcentaje no superior al 20% del área de uso permitida. No aplica para los inmuebles con frente a la Avenida Jiménez, ni con frente a la Ayenida de los

Parágrafo 2. Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo no se da trámite a la licencia de construc<mark>ción correspondiente se dará lugar a las</mark> actuaciones preventas en la Ley 1801.

Articulo 57. Condiciones especiales para las bodegas de reciclaje privadas que realicen procesos de alistamiento y pretransformación de residuos sólidos. Su desarrollo estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. No se permiten bodegas de reciclaje nuevos.
2. Se permiten unicamente las existentes registradas en los inventarios de la Secretaria Distrital de Planeación del 2011 y 2013 que se éncuentren en AA-R, AA-M1, AA-M3 teniendo un plazo máximo 2 abliss para la expedición de la licencia de construcción correspondiente siempre y cuando cumidan con la norma contra la generación de clores deresistes y con los requisitos sanitarios determinados en las normas de referencia.

Parágrafo 1. Se entiende por pretransformación el proceso en el que se le da al material recuperado una condición específica, que permita la obtención de una materia prima o la producción de esta.

Parágrafo 2. Las bodegas de almacenamiento se emenderán com prendidas dentro del uso de Comercio y Servicios isemple y cuando el área destinada para tal fin sea en su totalidad para almacenamiento y nos erealicen proceso de alistamiento, pretramofamedio y transformación de residioso sidioso y lo materia prima. Por el contrario, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA se entenderán comprendidas como parte del Sistema de Infraestructuras para la Gestión integral de Residuos y su reglamentación estará dada por las normas distritales de referencia.

Paragrafo 3. Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo no se de trámite a la licencia de construcción correspondiente se dará lugar a las actuaciones previstas en la Ley 1801 de 2016 Código de National de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la norma que lo modifique, complemente o sustituya."

Le nitodo is oss se deberán garantizar que los niveles de ruido generados cumplan con lo determinado por la normativa vigente.

2. En inmuebles con nivel de intervención 3 y 4 que tengan asignados sos RE2 y RE3 y propongam sis de 3 inidiades de vivenda, as i como los user CSI, CSA, CSS y 502 deberán contar con un punto de adopio de portocosumo de acuerdo con el Anexo B Cuadro I. Usos del suela, exclories de mitigación y estacipiramientos.

3. Las acciones de mitigación ambientales sociadas a vertimiento, emisión de contaminantes producidos por hecuertos jues y denivo y requisitos sanitarios deberán cumplima de acuerdo con el Anexo B Cuadro I. Usos del suelo, actonos de mitigación y estacipiramientos.

4. En immuebles con nivel de intervención 3 y 4 deberán contar con un cuanto de acopio para residuos sódicos al interior del predio de acuerdo con el Anexo B Cuadro I. Usos del suelo, accional ce mitigación y estacionamientos, excepto acuerdo con el Anexo B Cuadro I. Usos del suelo, accional ce mitigación y estacionamientos, excepto acuellos que tengan asignado el uso RE1.

U1: En immuebles con nivel de intervención 4 se debe dejar un área de transición para aglomocración de personas al interior del predio así:

- Uso dotadosida (0,90m) por peatón en momentos de mayor afluencia.
- Uso de comercir o y servicios (obra nu unave): el area que resulte miyor entre el 5% del area a de uso propuesto o el 8% del area duri del predio en el uso.
U2: El uso aplicable debe funcionar diricamente en primer piso el inimuebles con nivel de intervención 1, 2 v3, exceptione los tipos 159 x16.

- U3: El uso aplicable se permite inunamente en predior frente a chredores de comercio y servicios consolidados identificados en el plano de Árias de Actividad, vias peatonales de acecso velúciar pestrafigido y firente a vias bel a malla vial, arterial construida. Los usos existentes 511, SAR1 y SAR2 localizaçãos en sectores permitidos por la norma anterior al presente planç debegrán transitar al lacencia de construcción en un plazo máximo de 2 años y cumplir con las conficiones establecidas pira el uso.

constitucion en un processor de servicio de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución excepto en inmuebles en que el tipo original lo haya contempl. Us. En immebles con nivel de intervención a se debe habilitar un punto de entrecibo de mercanica al interior del predio.

Us. En immebles con nivel de intervención a se deberá disponer de un carril adcional de access por acumulación de vehiculos al interior del predio.

UT. En immebles con nivel de intervención à se deberá disponer de un carril adcional de access por acumulación de vehiculos al interior del predio.

UT. En immebles con nivel de intervención à se oberá disponer de consa demaniobra vehicular y de áreas de carga y descarga al interior del predio.

Paragrafo 1. El estudio de tránsito o el estudio de demanda y atgición de usuaria según corresponda, podrá determinar acciones de mitigación adicionales previa arrobación de la entidad competente. Para distintas delificaciones que decearrolle usos dotacionales que se localicen en el mismo entorno, podrán desarrolla acciones de mitigación conjuntas previo concepto del inditiuto bilarital de Patrimorio Cultura (IDPC).

Parágrafo 2. Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo dará lugar a las actuaciones previstas en la Ley 1801 de 2016.

Artículo 58. Definición y condiciones generales del uso dotacional.

para actividades culturales.

- las salas de nie se consideran equipamientos de cultura cuando las áreas destinados a esta actividad ocupen más del 70% del área de la edificación en la que se localizan.

- Nos e consideran como equipamiento de salud los perstadores de Servicios Prdesionales Técnicos Epecializados, siempre y cuando no se incluyan en la misma edificación servicios de apoyo diagnóstico, hospitalarios, de urgendas so quirrigosos.

- Nos econsideran como equipamientos de salud los centros de reconocimiento de conductores, las clínicas veterimarias y los centros médicos deportivos y las edificaciónes cuyo uso no combinado con otros usos asociados a la salud corresponde a sedes para la administración del sarvicio, pastos de atendida al susantico, centrales de affiliación y/o autorización de las administracionas de planes del beneficios.

administration de la companie de constitución de la constitución de la